ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 855 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA NIT 899.999.061-9, Y UNION TEMPORAL ENGATIVA ARTE Y TRADICIÓN NIT 901.898.102- 5

Entre los suscritos**, VICTOR HUGO HUERTAS PRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.772.128 de Bogotá** en su calidad de **Alcalde Local de Engativá,** cargo para el cual fue nombrado mediante **Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión N 250 del 18 de julio del mismo año,** quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Decreto No. 374 de fecha 21 Junio de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA,** de una parte, y por la otra, **UNION TEMPORAL ENGATIVA ARTE Y TRADICIÓN**, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. 901.898.102- 5, Representada Legalmente por **JOSE FERNEY BAQUERO MIRANDA** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.603.685** de Bogotá, en calidad de contratista hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 855 de 2024, suscrito por las partes el día 16 de diciembre de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1.OBJETO DEL CONTRATO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL Y LA CAPACITACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS, INTERCULTURALES, CULTURALES Y PATRIMONIALES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	17 de diciembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	16 de agosto de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.132.755.000 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS)
MODIFICACIÓN:	OTROSI modificación de condiciones generales 23 de mayo de 2025
PRORROGA 1:	Prórroga de 30 días hasta el 15 de septiembre de 2025

PRORROGA 2:	45 días (hasta el 30 de octubre de 2025)
APOYO A LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA	CAMILO ANDRES BELTRAN MUÑOZ Rad. 20256020003573 07/04/25
APOYO A LA SUPERVISIÓN TECNICA	NICOLAS RODRIGUEZ DUCAT Rad. 20256020003553 7/04/25
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	30 de octubre de 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	2196 02 de noviembre de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	2327 16 de diciembre de 2024

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$ 3.132.755.000
Valor Total del contrato	$ 3.132.755.000
Valor ejecutado por el contratista durante 17/12/2024 y el 30/10/2025	$ 3.132.613.492
Saldo a favor del Contratista	$ 314.399.380
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local de Engativá	$ 142.345

**Según Estado de Cuenta No 855 del 22 de diciembre de 2025 expedido por el Área de Gestión del Desarrollo-Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Engativá, documento que hace parte integral de la presente liquidación.*

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
3000138286	25-feb-25	969.743.994
3000655500	10-jul-25	319.945.382

3000696500	28-jul-25	179.093.572
3001126842	28-oct-25	$51.855.548
3001126843	28-oct-25	309.002.150
3001258879	02-dic-25	988.573.466

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. **855** de **2024,** para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Presentar al apoyo a la supervisión el cronograma de actividades, el plan de trabajo y las hojas de vida del recurso humano (con sus respectivos soportes) para su aprobación conforme a lo establecido.	X		Anexo 1.1 cronograma y plan de trabajo tentativo para la ejecución del contrato. Anexo 1.2 hojas de vida del talento humano encargado de la ejecución del contrato.
2. Realizar la presentación pública del contrato, ante la Junta Administradora Local (JAL), las instancias de participación y la comunidad, destacando los objetivos y actividades a desarrollar en el marco del proyecto "Cultura, arte y patrimonio para transformar a Engativá".	X		Anexo 2.1

3. Desarrollar cada uno de los eventos culturales establecidos en las características técnicas de los componentes descritos en el anexo técnico del proyecto, garantizando la logística necesaria para su correcta ejecución	X		Anexo 3.1 Acta de primer comité técnico. Anexo 3.2 Listados Anexo 3.3 Anexo 3.4 Anexo 3.5 Anexo 3.6 Anexo 3.7, Anexo 3.8, Anexo 3.9,
4. Diseñar e implementar las capacitaciones en los campos artísticos y culturales, asegurando que estas cuenten con un contenido pedagógico alineado con las necesidades de la comunidad y con la metodología previamente aprobada	X		
5. Tramitar ante las instancias y autoridades correspondientes los permisos y licencias que se requieran para la realización de las actividades que se deriven del presente contrato (permisos de ocupación de espacio público, seguridad, y sanitarios, entre otros).	X		Anexo 5.1 Paz y salvo pago de derechos Acinpro Anexo 5.1 permisos de espacio, solicitud de acompañamiento, SUGA, expedición de póliza y registro de Sayco y Acinpro – Cumpleaños de la localidad de Engativá. Anexo 5.2 Permisos de espacio, solicitud de acompañamiento, SUGA, expedición de póliza y registro de Sayco y Acinpro – Conmemoración

			de la afrocolombianidad / San Pachito Engativeño.
6. Implementar un plan de manejo ambiental en cada evento, tomando las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones (no dejar sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal).	X		Anexo 6.1 Plan de manejo ambiental para los eventos ejecutados.
7. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial, garantizando que el personal dispuesto para la ejecución del contrato cuente con cobertura en seguridad social conforme al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (SG-SST).	X		Anexo 7.1 declaración cumplimiento de normativas SG - SST
8. Implementar un plan de difusión y promoción de los eventos y capacitaciones, asegurando que se utilicen los canales de comunicación más apropiados para la comunidad de Engativá, y presentar un informe de impacto de la campaña de divulgación al finalizar cada evento	X		Anexo 8.1 Difusión de eventos mediante redes sociales de la Alcaldía Local de Engativá
9. Realizar la gestión adecuada de los residuos que se generan durante los eventos y capacitaciones. Como constancia de esto, se entregarán copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos, asegurando que los gestores cuenten con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente.	X		Anexo 9.1 certificación cumplimiento adecuada gestión de residuos de los eventos ejecutados
10. Elaborar un documento memoria del contrato al finalizar, con un resumen detallado del desarrollo de cada evento y capacitación, incluyendo actas de reunión, cumplimiento del cronograma de actividades, indicadores de cumplimiento y resultados obtenidos.	X		

11. Velar por la seguridad e integridad física del personal dispuesto para las actividades y de la comunidad asistente a los eventos, articulando un plan de acción con las autoridades administrativas o policiales, en caso de ser necesario, y garantizando que las labores se desarrollen manteniendo el orden. Público			Anexo 11.1 Plan de acción de seguridad para eventos.
12. Garantizar la convocatoria e inscripción de participantes para todas las capacitaciones y eventos, asegurando una amplia difusión y priorizando la inclusión de grupos poblacionales diversos.			Anexo 12.1 Base de datos artistas Festival de Artes Plásticas y Visuales Anexo 12.2 Base de datos beneficiarios Talleres de formación
13. Los demás que se le asignan y que surjan de la naturaleza del contrato y las necesidades de la entidad contratante en el desarrollo del proyecto.			Anexo 13.1 Informe financiero

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el Contratista **UNION TEMPORAL ENGATIVA ARTE Y TRADICIÓN** identificado con NIT No **901.898.102- 5** representado legalmente por **JOSE FERNEY BAQUERO MIRANDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.603.685** de Bogotá, quien suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 855 de 2024, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal y revisor fiscal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	11-44-101244363 Anexo 2	$626,551,000.	16/12/24	30/04/26	Seguros del Estado S.AS
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones	11-44-101244363 Anexo 2	$156,637,750	16/12/24	30/10/28	Seguros del Estado S.AS
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11-44-101244363 Anexo 2	$$626,551,000	16/12/24	30/04/26	Seguros del Estado S.AS

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación se deja constancia de la orden de liberación del saldo no ejecutado, el cual, debido a la metodología de bolsa a monto agotable, permitió suministrar únicamente las cantidades efectivamente solicitadas, sin que se utilizara la totalidad del monto asignado.

En consecuencia, se acuerda pagar al operador la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($314.399.380) M/CTE**, y liberar a favor del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ** el valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($142.345) M/CTE**, correspondiente al saldo no ejecutado.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 855 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA NIT 899.999.061-9, Y UNION TEMPORAL ENGATIVA ARTE Y TRADICIÓN NIT 901.898.102- 5

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuenta del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Mediante la presente acta de liquidación, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá da alcance al acta de liquidación publicada en la plataforma Secop II el 22 de diciembre de 2025, específicamente en lo concerniente a los valores allí consignados.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 29/12/2025

Vo. Bo. APOYO A LA SUPERVISIÓN	**EL CONTRATISTA,**
VICTOR HUGO HUERTAS PRADA **Alcalde Local de Engativá**	**JOSE FERNEY BAQUERO MIRANDA** **C.C 79.603.685** **Representante Legal** **UNION TEMPORAL ENGATIVA ARTE Y TRADICIÓN** **NIT. 901.898.102- 5**
LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	
VICTOR HUGO HUERTAS PRADA **Alcalde Local de Engativá**	

Servidor Público o contratista	**Nombre**	**Vo. Bo.**
Proyectó:	*Camila Andrea Rocha Ramírez- Profesional Obligaciones por Pagar*	Camila Rocha R.
Revisó:	*Edgard Sierra Cardozo Coordinador Obligaciones Por Pagar*	
Revisó:	*Jesús David Diaz Campos-Abogado de Despacho*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		